

REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

(Fecha, noviembre, 2021)

REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA

	Índice de contenidos	Páginas
1.	Introducción.....	3
2.	Naturaleza del TFG.....	3
3.	Competencias asignadas al TFG.....	4
4.	Modalidades del TFG.....	4
5.	Coordinación de la docencia del TFG.....	5
6.	Oferta temática del TFG.....	6
7.	Procedimiento de asignación de temas y tutores/as.....	6
8.	Tutorización del TFG.....	7
9.	Comisión evaluadora del TFG.....	7
10.	Defensa del TFG.....	8
11.	Evaluación y calificación.....	9
12.	Aspectos administrativos.....	9

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Fin de Grado (a partir de ahora TFG) queda regulado por el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre de 2021, que deroga el RD 1393/2007, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre de 2021, en el punto 6 del artículo 14 establece los requisitos de los planes de estudios, entre los que se encuentra la realización de un TFG para la conclusión de las enseñanzas de Grado. En este mismo punto indica que deberá desarrollarse siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. En virtud de esto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz establece el Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de 2012, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (aprobado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 13 de julio y publicado en el BOUCA núm. 148), que regula y contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG y de los Trabajos Fin de Máster contemplados en los planes de estudio impartidos por la Universidad de Cádiz.

2. NATURALEZA DEL TFG

El TFG es una asignatura de 12 créditos, impartida en el segundo semestre del cuarto curso del Grado (equivalente a 300 horas de trabajo del alumnado). Su objetivo fundamental es la realización de una actividad en la que, por un lado, el alumnado aplique e integre competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y, por otro, permita la evaluación de su formación general y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución de Graduado/a.

La matrícula del TFG se podrá realizar dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Cádiz, siempre y cuando la o el estudiante haya superado los 162 créditos de aquellas asignaturas que obligatoriamente ha debido cursar en el Grado en Psicología, según queda establecido en la memoria del Grado en Psicología. La matrícula, como en el resto de asignaturas, dará derecho al alumnado a presentarse exclusivamente en las convocatorias oficiales de defensa del TFG de conformidad con lo

previsto en el calendario académico, siempre y cuando se hayan superado las asignaturas obligatorias y básicas del Grado.

El TFG requiere el trabajo autónomo e individual que de cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutora, quien actuará facilitando el proceso de aprendizaje. Debe ser un trabajo original (no presentado con anterioridad por el o la estudiante para superar otras materias). El alumnado puede encontrar una Guía de Elaboración del TFG en el Campus Virtual de la asignatura.

3. COMPETENCIAS ASIGNADAS AL TFG

Según se recoge en los Reglamentos del TFG de la UCA y en la Memoria Verificada del Grado en Psicología, el TFG:

1. Es una asignatura obligatoria que pertenece al módulo de *Iniciación a la Actividad Profesional* y que tiene una carga lectiva de 12 créditos ECTS.
2. Su objetivo fundamental es la realización de una actividad en la que, por un lado, el alumnado aplique e integre competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y, por otro, permita la evaluación de su formación general y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la concesión del título del Grado en Psicología. En concreto, las competencias básicas, generales, transversales y específicas del TFG quedan recogidas en la Memoria Verificada del Grado en Psicología (de la página 94 a la 96).

4. MODALIDADES DEL TFG

La realización del TFG podrá ser:

Individual: un/a único/a estudiante realizará el TFG sobre un tema específico.

Grupal: un grupo de estudiantes (en número no superior a 4) podrá realizar el TFG sobre una misma temática. No obstante, cada estudiante del grupo realizará y presentará de forma individual su trabajo en los términos que establece este reglamento. La Comisión de TFG del Grado en Psicología deberá dar el visto bueno a los trabajos de carácter grupal. Como se indica en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la solicitud de las personas interesadas deberá precisar las tareas que asume cada estudiante y los objetivos

perseguidos con la colaboración y la actuación conjunta, de modo que, aunque el trabajo exija una exposición conjunta sea posible la calificación individualizada de cada estudiante (ver modelo de solicitud en Campus Virtual).

Los contenidos de los temas del TFG deberán ajustarse a las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema propio de la psicología en cualquiera de sus ámbitos de aplicación profesional.

Modalidad 2. Trabajo de investigación, desarrollo y/o innovación que plantee una investigación empírica para responder a una pregunta actual propia de la psicología en cualquiera de sus ámbitos de aplicación. El alumnado buscará respuestas mediante la aplicación del método científico, utilizando los conocimientos aprendidos durante el Grado.

Modalidad 3. Análisis y propuesta de resolución de casos prácticos reales referidos a los diferentes ámbitos de aplicación de la psicología.

Modalidad 4. Proyecto de emprendimiento que plantee una solución a un problema real de una determinada organización, institución, empresa o tipo de empresa relacionadas con cualquiera de las ramas de la psicología.

5. COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA DEL TFG

Se designará, entre el profesorado con docencia en el Grado en Psicología, un coordinador o coordinadora de la asignatura de TFG para la titulación del Grado en Psicología, con la aprobación de la Junta de Facultad, a propuesta del Departamento de Psicología. Sus funciones serán:

(a) Garantizar que la planificación, desarrollo y evaluación del TFG se ajustan a este reglamento.

(b) Participar en la Comisión de Trabajo de Fin de Grado.

(c) Regular la defensa de los TFG y autorizar, en el seno de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado, en su caso, su defensa a distancia.

(d) Participar en las reuniones del Centro en las que se traten temas relacionados con los TFG.

6. OFERTA TEMÁTICA DEL TFG

Cada Departamento con docencia en el Grado, organizará su propuesta en una lista de temas y tutores/as en el que se incluirá la siguiente información: título del tema, nombre del tutor o tutora, breve descripción del tema, y modalidad de TFG para cada tema propuesto.

El alumnado podrá proponer líneas para el TFG diferentes a la propuesta realizada por los Departamentos, previa autorización de la Comisión de TFG y siempre que la tutorización esté garantizada. Además, la propuesta (según modelo disponible en el Campus Virtual) deberá ir acompañada de un informe favorable de un profesor/a que imparta docencia en la titulación, que se pronunciará sobre la viabilidad de la iniciativa presentada y que ejercerá como tutor/a del trabajo, de acuerdo con el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz. El plazo para presentar la propuesta será el mismo que el estipulado para la selección de líneas propuestas por los Departamentos, se informará del mismo en cada convocatoria.

Según el Reglamento citado, dentro del primer semestre de cada curso, la comisión de los Trabajos de Fin de Grado o de Fin de Máster propondrá una asignación provisional de tutor o tutora y del trabajo a cada estudiante.

7. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES/AS

La Comisión del TFG asignará los temas al alumnado de acuerdo al expediente académico. El proceso de asignación será informado oportunamente.

En el caso de que se desee continuar con el mismo o misma tutora de un curso académico a otro es necesario entregar el informe de continuación de tutela (según modelo disponible en el Campus Virtual de la asignatura). Se podrá entregar hasta el fin del plazo estipulado para la selección de líneas propuestas por los Departamentos. Se informará de ello convenientemente.

Durante la primera semana lectiva del segundo semestre, el alumnado deberá informar a la coordinación de TFG de la modalidad en la que realiza su trabajo, siguiendo para ello el modelo disponible en el Campus Virtual de la asignatura. Pasada esta fecha, en el caso de que se desee cambiar de modalidad, será necesario cumplimentar el modelo disponible

en el Campus Virtual. La solicitud de cambio deberá estar justificada y firmada por la persona interesada y por el tutor/a, y deberá ser aprobada por la Comisión de TFG.

8. TUTORIZACIÓN DEL TFG

El TFG ha de realizarse bajo la supervisión de un tutor/a académico/a. En caso necesario, podrá existir la figura de cotutor o cotutora, previa autorización de la Comisión del TFG. El profesorado del Grado tendrá la obligación de tutorizar TFG.

Si el trabajo se hace en una institución (hospital, institución educativa, asistencial, consulta, empresa, etc.) podrá haber un tutor o tutora profesional de dicha institución.

La asignación del número de TFG's a tutorizar, así como el número máximo de ellos, estará en función de los créditos impartidos en el Grado en Psicología en cada curso académico.

El tutor o tutora tendrá las funciones de orientar al estudiante, supervisar su TFG, valorar la memoria y, en su caso, el material de defensa del TFG. La tutora o tutor podrá proponer a la Comisión del TFG la revocación justificada del alumnado o alumna que tutoriza cumplimentando el modelo correspondiente disponible en el Campus Virtual de la asignatura. Dicha propuesta deberá ser aceptada por la Comisión de TFG. El alumno o alumna que desee cambiar de tutor/a deberá renunciar a la adjudicación que tenga, con la suficiente antelación, mediante escrito motivado y dirigido a la Presidencia de la Comisión de TFG que resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de una nueva línea de trabajo en el plazo máximo de siete días naturales, previo acuerdo de las partes.

9. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora (CEv) se constituirá a propuesta del Departamento de Psicología, teniendo en cuenta las propuestas de los Departamentos implicados en la docencia en el Grado, previo informe de la Comisión de TFG del Grado en Psicología.

La Junta de Centro nombrará una o más CEv para los TFG, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados/as, la temática de los trabajos a desarrollar y las particularidades que los mismos requieran.

Las CEv estarán constituidas por tres titulares y un suplente. Al menos uno de los titulares de la Comisión deberá ser un/a profesor/a con docencia en el plan de estudios del título.

La Coordinación de TFG designará la presidencia, vocalía y secretaría atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad en la Universidad de Cádiz.

10. LA DEFENSA DEL TFG

La defensa del TFG requerirá que el alumnado haya superado toda la formación básica y obligatoria del Grado, como se indica en la Memoria Verificada del Grado en Psicología.

Antes de la defensa del TFG el tutor o tutora aportará a la CEv, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un informe acerca del trabajo tutelado, ajustado al modelo pertinente (disponible en el Campus Virtual de la asignatura) o, cuando lo aconsejen las circunstancias, al que se considere adecuado y recoja los extremos equivalentes al modelo que se propone, tal como se indica en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

La memoria del TFG se presentará en formato electrónico. Se recomienda presentar un resumen en el formato que el alumnado desee (ej., ppt., póster, prezzzi) (sus características se especifican en la Guía para la Elaboración del TFG en el Grado en Psicología). El alumnado deberá presentar el compromiso declarado por escrito de originalidad del TFG (ver modelo en el Campus Virtual de la asignatura) y la solicitud de defensa del TFG presentada en la Secretaría del Campus de Puerto Real (justificante emitido al solicitarlo mediante CAU).

La defensa pública se hará presencialmente. De manera excepcional la Comisión de TFG podrá aprobar, previa petición formal y motivada (ver modelo en el Campus Virtual), y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca on-line, garantizando la publicidad del acto. En todo caso, se seguirá lo indicado en el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la UCA.

11. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La CEv deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por el alumnado, el informe de tutorización y la defensa pública de los trabajos, emitiendo finalmente una calificación del TFG. La calificación se otorgará en una escala numérica de 0 a 10.

Si la calificación final es suspenso, la CEv deberá realizar un informe motivado. Además, según el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la CEv remitirá al alumno o alumna y al tutor o tutora del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por la Comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas. El alumno/a podrá continuar con el tema y presentarse a sucesivas evaluaciones, salvo renuncia expresa del estudiante o de la estudiante, o de quien tutoriza el TFG.

El secretario o secretaria levantará acta por cada sesión de evaluación del TFG.

Se establecerá la posibilidad de que cada CEv proponga matrícula de honor, ajustándose al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

Quien presida la CEv deberá publicar las calificaciones provisionales dentro de los 15 días naturales siguientes a la defensa. Si bien, este plazo se podrá ver reducido en función de los requerimientos y necesidades de la convocatoria de que se trate y en función del calendario establecido por el centro.

El alumnado podrá presentar reclamación sobre la calificación final del TFG, en los términos previstos por el Reglamento por el que se Regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los TFG que obtengan una calificación de 9 o superior podrán incorporarse en formato digital al Repositorio Institucional de acceso abierto.

Actas

Para la firma y entrega de las actas se procederá del siguiente modo:

1. La CEv se constituirá cumplimentando el acta correspondiente.

La CEv emitirá la Rúbrica del TFG y el Acta de evaluación que se indique firmada por

todos sus integrantes.

Dicha rúbrica mantiene la valoración de los apartados considerados en la memoria de TFG (70% memoria de trabajo y 30% exposición).

Los tres documentos (acta de constitución, rúbrica y acta de evaluación) se enviarán a la Presidencia de la Comisión de TFG y a la Coordinación del TFG (mediante el correo electrónico del Campus Virtual).

Esta documentación será tramitada por el/la secretario/a de la comisión.

2. Además, quien presida la CEv deberá acceder a la aplicación de actas académicas (<https://aiactas.uca.es/actas/inicio.jsp>), buscar al alumno/a y poner su calificación en la sección de "Calificación de actas de duración indefinida". Una vez cumplimentada y cerrada debe imprimirla en pdf., firmarla (digitalmente) y enviarla a secretaria.campuspuertoreal@uca.es (indicando Acta TFG Grado en Psicología en el asunto) y a la Coordinación de TFG (mediante el correo electrónico del Campus Virtual).

Información al alumnado

Toda la información necesaria para cursar la asignatura de TFG quedará recogida en el Programa Docente de la asignatura y en la *Guía para la Elaboración del TFG*, que estará disponible en el campus virtual. De forma general, la información es la siguiente:

Las líneas ofertadas y el profesorado que tiene asignada esta docencia.

Los criterios para la asignación de temas y tutores/as al alumnado.

Las características de la Memoria del TFG, el sistema de evaluación y las características del acto de defensa del TFG.

TFG realizado en otras instituciones

Los TFG podrán desarrollarse en otras universidades, centros de investigación, empresas y otras instituciones afines, y en las Universidades de destino del alumnado de la UCA que se acojan a programas de movilidad. Para el alumnado que realice su TFG fuera de la UCA, la Coordinación de TFG asignará un tutor/a de la UCA y solicitará un colaborador/a externo/a en la institución de destino.

Aplicación de los derechos de propiedad intelectual y explotación industrial derivados del TFG

Los TFG se registrarán según lo recogido en la normativa general de la UCA en los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y explotación industrial.